



RESOLUCION No. CSJBOR17-675
jueves, 09 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 2 de noviembre de 2017, el doctor Fabio Máximo Mena Gil, magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Isla, solicita al Consejo Seccional de la Judicatura, que le concedan los días del 13 al 19 de diciembre de 2017, para disfrutar el compensatorio a que tiene derecho, por haberle correspondido turno para la atención de las acciones de habeas corpus, durante la vacancia judicial de Semana Santa, comprendida del 10 al 16 de abril de 2017, conforme lo determinado en el Acuerdo No. CSJBOA17-497 del 24 de marzo de 2017, modificado por el de No. CSJBOA 17-506 del 31 del mismo mes y año.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, el funcionario podrá compensar el tiempo empleado para la atención de las solicitudes de habeas corpus.

Que los compensatorios por los turnos de disponibilidad de magistrados para la atención de las acciones de habeas corpus venían siendo reconocidos por la Corte Suprema de Justicia, pero de acuerdo a las Circulares No. 003 de agosto 29 de 2014 y 007 del 6 de octubre del mismo año, se presentó cambio de posición de esa Corporación, en el sentido que dicho trámite correspondería a los consejos seccionales de la judicatura.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder al doctor Fabio Máximo Mena Gil, en su calidad de magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Isla, el disfrute de compensatorios del 13 al 19 de diciembre de 2017, por la atención de turnos de habeas corpus durante la vacancia judicial de semana santa de 2017.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y a la Corte Suprema de Justicia, para lo de su cargo.

Dado en Cartagena - Bolívar, el jueves, 09 de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

IELG/ACCM